



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del din 4 de Abril.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente dol Roino, y su Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

En virtud de lo dispuesto en el art. 92 de la ley provincial, la Comision ha señalado para celebrar sus sesiones en el presente mes los dias 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29 y 30, daudo principio las de la primera quiuceua á las ocho de la mañana, con motivo de las operaciones del reemplazo del ejercito y las demás á las once.

Leon 3 de Abril de 1886.

El Gabernador, Lads Rivera.

COMISION PROVINCIAL.

Secretaria.—Suministros.

Mes de Marco de 1886.

PRECIOS que la Comision provincial y el Sr. Comisario de guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Articules de suministros con reduccion al sistema métrico en su equivalencia en raciones.

Ps. Cs.

Racion de pan de 70 decágra-

mos.,,,	0	2
litros		92
Quintal métrico de paja Litro de acelte		$\frac{09}{15}$
Quintal métrico de carbon	8	50
Quintal métrico de leña		77
Litro de vino		43
Kilògramo de carno de vaca.	1	07
Kilógramo de carae de car-		
heto	1	05

Los cuales se hacen públicos por medio de esto periòdico oficial para

que los puoblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real òrden circular de 15 de Setiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

Leon 31 de Marzo de 1886.—El Vice-presidente, Ricardo Ruiz.— P. A. de la C. P.: el Sceretario, Leopoldo Garcia.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURÍA PROVINCIAL.

PRESUPUESTO DE 1885 Á 86.

MES DE SETIEMBRE.

23.600 *

32,464 13

76.672 30

EXTRACTO de la cuenta del mes de Setiembre correspondiente at año económico de 1885 à 1886 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales confecha de 24 del actual y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

CARGO.

. —		_
Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instruccion pública		
y Beneficencia al fin del mes anterior	880.0	
Por producto del Instituto de 2.º enseñanza	50	2
Idem del Hospicio de Leou	32	25
Idem del Hospicio de Astorga	157	$0\bar{\sigma}$
Idem à idem de la Casa de Maternidad de Leon	75	25-
mico.,,	13.610	37
MOVIMIENTO DE FONDOS.		

Por remesas hechas por la Depositaria à los Establecimien-
tot toptesta neemas for the population a los control
tos de Instrucción pública y Beneficencia
Por anticipos recibidos del presupuesto anterior para nivelar
las cuentas de este en el mes á que la cuenta se refiere

DATA.

TOTAL CARGO.....

	Idem à sueldo del Escribienta de la Junta de Agricultura. Idem à la Comision de Monumentos Históricos y Artísticos. Idem à calamidades públicas. Idem à personal de la Seccion de Obras provinciales. Idem à reparacion y conservacion de las fincas provinciales. Idem à personal de la Junta de primera enseñanza. Idem à Instituto de segunda enseñanza. Idem al Instituto de segunda enseñanza. Idem à material de idem. Idem à material de idem. Idem à sueldo del Inspector de 1.º enseñanza. Idem à sueldo del Inspector de 1.º enseñanza. Idem à idem de enfermos en el Hospital de San Antonio Abad Idem à idem de pobres acogidos en la Casa de Misericordia. Idem à material de idem. Idem à material de idem. Idem à personal del Hospicio de Leon. Idem à material de idem. Idem à material de la Casa de Maternidad. Idem à gastos que se destinan à objetos de interés provincial	83 500 770 7.994 134 290 3.587 2718 176 1885 3.423 1.641 890 7.860 414 8.751 5.989 3.64 4.69	** 82 43 55 83 47 73 25 50 56 40 93 57 71 67 66
	Por las remesas á los establecimientos en el mesde Setiembre	23.600	3
		70.099	
	TOTAL DATA	70.000	23
	RESÚMEN.		
	<u> </u>	BA 450	
	Imports el cargo	78.672 70.099	
	idem ia dita	70.000	AU
	EXISTENCIA	0.578	07
	CLASIFICACION.		
	radio de la companya		
•	En la Depositaria del Instituto. 273 84 En la de la Escuela Normal. 5 02 En la del Hospicio de Leon. 4.497 46 En la del de Astorga. 1.467 37 En la de la Casa, Cupa de Ponferrada. 7 52 En la del la Casa Haternidad de Leon. 321 86	6,572	07

Leon 31 de Octubre de 1885.—El Contador de los fondos provinciales, Salustiano Posadilla.—V. B. —El Presidente, Gumersindo Perez

TOTAL IGUAL.....

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DB PROPIEDADES É IMPUESTOS de la provincia de Leon.

Habiendo autorizado la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado a la Delegacion de Sacienda de esta provincia para la venta al por menor y a panera abierta de 221 hectólitros, 34 litros, 5 decílitros do trigo; 36, 98, 1 de cebada v 541, 92, 6 de centeno, que existen en la Subalterna de La Baneza, se pone en conocimiento del público, a fin de que las personas que se interesen en dicha compra, puedan pasar al indicado pueblo en donde estará de manifiesto el tipo del hectólitro de cada especie y demás condiciones necesarias al ob-

川野が

Leon 2 de Abril de 1886.—El Administrador, Agustin Martin.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Carmenes.

Mediante no haberse personado

ante este Ayuntamiento el mozo Enrique Fierro Fernandez, natural de esta capital, hijo de Pascual y de Francisca, veciuos de la misma y perteneciente aquél al primer reemplazo del año de 1885, con el objeto de ser tallado ante aquel, é ignorándose el actual paradero del expresado mozo, se le cita y emplaza por última vez para que autes del 6 de Abril próximo se presente anto esta corporacion y casa consistorial á fin de ser tallado, y de no etectuarlo incurrirá en la responsabilidad prescrita por la ley.

Cármenes 27 de Marzo de 1886. – El Alcalde, Benito Gutierraz.

Alcaldia constitucional de Valdeteja.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración do soldados Victor Alvarez Alonso, hijo de Vicente y de Agueda, natural de Valverdo; y Cándido Alvarez y Alvarez, hijo de Juan Antonio y de Cristina, natural de Valverdo, se les cita y emplaza para que lo verifiquen aute la Exema. Diputación provincial el día 8 del próximo

Abril á las siete de la mañana, y de no verificarlo les seguirá todo per-

Valdeteja 26 de Marzo de 1886. — El Alcalde, Santiago Gonzalez Alonso.

Alcaldía constitucional de Valdemora.

El Aventamiento de mi presidencia en sesion de 16 del corriente acordó declarar vacante la niaza de Médico de Beneficancia de esta municipio con la asignacion annal de 85 pesetas pagadas por trimestres de fondos municipales por termino de 15 dias, à fin de que los aspirantes presenten sus instancias en la Secretaria del municipio dentro de dicho término, debiendo preferirse en la provision de aquella à los que se halten adornados de los títules de Medicina y Cirujia, quedando en libertad el agraciado para contratar las avenencias particulares con los vecinos y moradores de este término municidal.

Valdemora 1.º de Abril de 1886.---El Alcaldo, Cipriano Fernandez.

Alcaldia constitucional de Oscja de Sajambre

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y vocales asociados la creacion de una ploza de guarda municipal de este municipio pagada del presupuesto municipal del mismo, se anuncia la vacante por medio del presente edicto que se insertará en el Boletin oficial de la provincia, para que dentro de los 10 dias siguientes de haber tenido efecto presenten los aspirantes à ella : sus solicitudes documentadas en forma con los informes de buena conducta moral v politica, v reunir adomás las condiciones que se exigen en el reglamento de 8 de Noviembre de 1849. El contrato será convencional.

Dado en Oseju à 30 de Marzo de 1886,—El Alcalde, Antonio Fernandez.

Alcaldia constitucional de Borrenes.

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1884 á 1885 se hallan terminadas y expuestas al público por el término de 15 dias, durante los cuales se virán las reclamaciones que por cualquier vecino se presenten, terminado que sea se elevarán á la censura de la autoridad competente.

Borrenes Marzo 31 de 1886.—Valentin Fierro.

Alcaldia constitucional de Valencia de D. Juan

Extracto de las sesiones celebradas por dicha corporacion en el mes de Diciembre último.

SESION DEL DIA 4 DE DICIEMBRE.

Se abrió la sesion de dicho dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistancia de mayoría de señores Concejales y leida por mi el Secretario el acta anterior fué aprobada.

Se acordó nombrar al Teniente D. Eduardo García para la conduccion de los mezos á la capital de la Zona militar (Astorga).

Se dió cuenta de una instancia de D. José Rodriguez Radillo solicitando se le adjudique una pequeña porcion de terreno sobrante de la via pública, confinante con una finca de su propiedad.

Se acordó que una comision fijo los limites del terreno que se pido, lo mida y tase, emitiendo dictamen sobre si es o no convoniente su enagenacion para acordar en su vista lo que proceda.

Tambien se nombró etra comision para deslindar los terrenos sobrantes de la vía pública.

Habiéndose deaunciado por los guardas rurales la intrusion hecha por D.º Fidela Garrido en terreno del comun al sitio que llaman San Lázaro, se acordo ordenar a la doña fidela que inmediatamente deje á disposicion del Ayuntamiento el indicado terreno.

sesion del dia 11.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de mayoría de Srcs. Concejales, por mi el Secretario se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se acordó publicar un bando previniendo á los vecinos del município la presentacion de relaciones de su riqueza para la formacion y rectificacion del amillaramiento segun está tambien dispuesto por la Junta.

Que se exprese en el mismo bando que van à distribuirse las cédul: s para el padron general de vecindario encargando à las cabezas de familia las cubran en el término de ocho dias.

La comision encargada de averiguar las intrusiones bechas en el terreno del comun y sobrantes de la vía pública, ha manifestado que existen en Secretaría relaciones nominales de los sugetos que las han verificado, y en su vista se neordo por unanimidad conyocarles para que manifiesten si están dispuestos á dejar los mencionados terrenos, para en otro caso acordar lo que procedo y por lo que respecta á forasteros que se oficie á los Alcaldes de la vecindad de los que se han intrusado para qua les requieran, y se presenten en esta villa al objeto indicado el dia 31 del corriente á las diez do su mañana.

Se acordó la suscricion al periódico titulado Boletin de Administracion local por medio año que empezará el 1.º de Encro y terminará en fin de Junio próximo aplicando su coste al capitulo de imprevistos.

El Sr. Alcalde pidió, y el Ayuntamiento le concedió licencia para ausentarse de esta villa, a negocios propios, por el término de ocho dias quedando encargado de la Aicaldía el Teniente 1.º D. Fidel Martinez lo cual se poudrá en conocimiento del Sr. Gobernador.

Los comisionados D. Fidel Martinez y D. Esteban Alonso nombrados enla sesiou anterior expusieron: quo han reconocido el terreno de que en su instancia hace mérito Elias Vecino, y entienden que puede coucedérsele, prévias las formalidades de ley un pedazo de terreno sobrante de la via pública do llaman Torre del Oro que hace 37 palos y confina por todos los aires con terreno concejil que consideran beneficiosa su enagenacion y lo tasan en 20 posetas. Acuerdan otros Sres. anunciarlo al público por término de 15 dias para conocimiento del vecindario.

Tombien espasieron dichos schores comisionados que el terreno solicitado por D. José Rodriguez Radillo, es sobrante de la vin pública y no produce cosa alguna, confina por el poniente con ferreñal del don José, Mediodia con terreno de doña Cármen Garcia, Norte con cuneta de la carretera de Mayorga y Oriente con camino público, hace 40 palos y mide 30 piés por la cabecera del Mediodia y lo mismo por la del Norte y por la del Oriente 183 piés y lo tasan en 20 pesetas.

Resultando que el terreno cuya adjudicación se pide, es sobrante do la via pública y no produce cosa alguna.

Resultando del dictúmen de la Comision que su enagenacion es beneficiosa á los intereses del municipio,

Considerando que el Ayuntamiento tiene competencia para onagenar el indicado terreno, como parcela, sin necesidad de subasta, conforme d lo que prescribe el art. So de la vigente ley municipal y Reales órdenes de 1.º de Junio de 1880 y 13 de Abril de 1881, la cerporacion

acordó por unanimidad la adjudicacion al solicitante D. José Rodriguez Radillo, à quien se hará saber para que ingrese en Depositaria las 20 pesetas en que ha sido tasado, sin cuyo requisito quedará sin efecto dicha adjudicacion.

SESION DEL DIA 18.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Taniente Alcalde don Fidel Martinez, con asistencia de mayoria de Sras. Concejales, por rai el Secretario se leyó el acta auterior y el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Noviembro último, que fueron aprobados.

A una instancia de Juan Merina Gonzalez, solicitando la subasta de un pedazo de terreno sobrante de la via pública en las afueras de esta villa, confinanto con huerta do den Pedro Isla, y otros tarrenos del comun, se acordó su reconocimiento por una comision, y en el caso de que considere ésta que la enagenación es beneficiosa, á los intereses del municipie, lo mida fijando los limites y tasándole á los efectos de la ley.

Tambien se dió cuenta de otra instancia de José Alvarez Luna, de esta vecindad, solicitando la adjudicación sin necesidad de subasta, de un pedazo de terreno sobrante del su judidica, confinante con una era del reclamante il las de San Andrés.

Se acordó que la misma comision reconozca, mida y tase el terreno que se pide, en cuya vista, y de la opinion que emita, se acordará lo que proceda.

Se acordó tambien hacer algunos reparos en la calle del Encierro, por medio de la prestacion personal, comisionandose al efecto à los Concejales D. Esteban Alonso y D. Cárlos Manobel.

se nombro otra comision para la recomposicion del camino de Valderas y Castrofuerte, contiguo à las eras de San Andrés.

sesion dei dia 25.

Se abrió la sesion de este dia con asistencia de mayoria de Sres. Concejales bajo la presidencia del señor Alcalde, y laida por mi el Secretario el acta anterior, fué aprobada.

Sognidamente se dió cuenta y quedaron enterados los Sres. Concejales de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, de la cual agarece haber sido aprobado per dicho Sr. el acuerdo tomado por este Ayantamiento en 20 de Noviembre último, referente al convenió celebrado con

D. Gaspar Bodriguez, vecino de Tiedra.

Se acordú el pago de las obligaciones del municipio correspondientes al segundo trimestre del corriento año económico.

Así resulta del libro de sesiones á que me remito.

Valencia de D. Juan 15 de Enero de 1886.—El Secretario, Bernardino de la Serna.

> Alsaldia constitucional de Santa Marina del Rey.

Extractos de los nouerdos tomados por esto Ayuntamiento en las sesiones que celebró el segundo trimestre del año económico de 1885-86, que comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1885.

BESION DEL DIA 1.º DE NOVIEMBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Mayo.

Acuerdo declarando prófugo al mozo Frollón Villadaugos, natural de Villavante, hijo de Martina Villadaugos, vecina del mismo pueblo, por no haberso presentado á ningum de las operaciones del segundo reemplazo de 1885 á que pertenece.

SESSION DEL DIA 29.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion se leyó y aprobó la de la anterior.

Se acuerda la distribución de fondes procedentes y que se publique el extracto de eutradas y salidas de fondos del primer trimestre.

SESION DEL DIA G DE DIGIEMBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde

Acuerdase nombrar Comisionado para la entrega en Caja de los mozos alistados en el segundo roemplazo de 1885.

SESSON DEL DIA 13.

Presidencia del Sr. Alcalde

Abierta la sesion se leyó y aprobó la de la autorior.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del mes actual, se lesa los Boletinas oficiales y se levanta la sesion.

En las demás sesiones que durante el citada trimestre se celebraron resultan sin asuatos de que tratar.

El procedente extracto está tomado del libro de actas de sesiones que celebra este Ayuntamiento. Santa Marina del Rey 15 de Enero de 1886.—El Secretario, Luis Garcia.—Aprobado en la sesion del dia 17 de Enero de 1886.—El Alcalde, Eugenio Mayo.—El Secretario, Luis Garcia.

> Alcaldía constitucional de Valderas.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal desde Octubre de 1885 hasta Diciembre inclusive del mismo.

SESION DEC DIA 4 DE OCTUBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Blanco Alonso.

Reunidos los Sres. Concejules que componen la mayoría de este Ayuntamiento, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se aprobó tambien el extracto de los acuerdos del trimestre auterior.

Se acordo se gratifique al Secretario por los trabajos de los expedientes de excepciones legales.

Y se da cuenta del nombramiento del nuevo Alcalde pedáneo.

SESION DEL DIA 11.

Presidencia del Sr. Alcalds.

Se aprueba la chenta de gastes de quintas.

sesion del dia 18.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda solicitar la licencia para el aprovechamiento de la dehesa.

Y cesion para vivir en la casa de villa.

sesion del dia 25.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se dá cuenta de nombramiento de un Comisionado para presentar en Coja á un reciuta.

Se delibera sebre una instancia del arrendatario de consumos.

Se ordana el pago de las obligaciones del mes actual.

Y se aprueban tres cuentas de

SESION DEL DIA 1.º DE NOVIEMBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se dá cuenta de una instancia del Comisionado Solis.

Y haver tenido lugar el ingreso en Caja del mozo Eustasio Morajon Chano.

sesion del bia 8.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda el remate de los pastos de la dehesa.

Y el pago de 25 pesetas de alquipor la casa del Maestro de Valdefuentes.

SESTON DEL DIA 15.

Presidencia del Sr. Alcalde.

se nombra guarda de dicha Se aprueba el romate de la dehefinea. ģ

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se acuerda la designacion de los contribuyentes por grupos para que se elijan los que con la Junta peri-cial han de formar la de amillaramiento.

SESION DEL DIA 29.

Presidencia del Sy. Alcalde.

Reina y felicitar al Excelentisiacuerda dar el pésame à S. M. Ministros, ŝ e e Ę

El pago do obligaciones pondien-

늉 cuentas de La publicación de un bando. Se aprueban las ţġ.

Y reparacion do la escuela de Valdefuentes. cina.

SESION DEL DIA 6 DR DICIEMBRE,

Presidencia del Sr. Alcalde.

acuerda se solicite la conver-Se nombra Comísionado para pade las Alcabalas. Se.

Se concede terreno para edificar. Y se acuerda ingresen fondos en sar con los mozos á la Zona militar. Se declara vecino ú un sugreto. la provincia.

sesion del dia 13.

Presidencia del Sr. Alsaldo.

Se acuerda felicitar al Sr. Gober-

Se preceda á la formacion del padron de habitantos.

Se expida libramiento à favor del Juez municipal para gestos del Registro civili,

Se formen las listas de pobres sobre Medicina y Farmacia.

Y se resuelve sobre nombramiento de perito de la Junta de amillaramientos.

sesion del dia 20.

Presellencia del Sr. Alcalde.

Se aprueba la caenta de gastos Se acuerda el pago á los empleade quintas.

Se reproduzea el bando sobre mu-

Y pago de gastos de una comiladares y cocederos. Ejon.

SESION DEL DIA 27.

Presidencia del Sr. A tealde.

Se accerda el pago do las obligaciones pendientes.

dora el trayecto que parte de las afueras del Mediodia i enlazar con Se dé cumplimiento à los articu-Y se reforme por medio de facenmunicipal. los 109 y 106 de la ley

presente extracto está temado del libro do actas de las sesiones celobradas por este Ayuntamiento, la carretera.

Valderas Diciembro 30 de 1885.

Saturnino Ovegero, Socretario interino. D. Saturnino Ovegero Serrano, Se-

to constitucional de la villa de cretario interino del Ayuntamien-Valderas.

Certifice: que el extracto anterior fué aprobado por la Corporacion municipal en acta de la sesion celebrada en el dia 3 del actual.

Y para que conste, expido la preda con el de Ayuntamiento en Valnino Ovegero, Secretario interino. --V., B. --El Alcalde, Pablo Blanco. -Satursente visada del Sr. Alcaldo y selladeras Enero 10 de 1886.-

contribuyence pro-vectors, como colonos à forasteros, vectors, como colonos à forasteros, provincia, en la inteligencia que, trascurrido dicho plazo, no tendrán 1161 mo, que han de continuar siu alzar terminos municipales clasificándolas señalan 15 días de término a centar serto on cl Bolerim oficial de la Constituidas las Juntas de amillaramientos de los Ayuntamiontos quo a continuacion so expresan con ar-regio a la ley de 18 de Junio y remano à la confeccion de los nuevos, se hace indispensable que todos les contribuyentes por territorial asi cuantas fincas poscan dentro de los en rusticas, urbanas, pecuarias y colonías, así como deberún clasificar los nombres de sus respectivos dueños. Para dichos trabajos se les desde que el presento anuncio se inderecho a reclamacion alguna, ex-ponióndose a incurrir además en glamento de 30 de Setiembre nna multa de 10 à 250 posetas.

Trabadelo Valderas

JUZGADOS.

D. Juan Solares, Juez accidental do este Juzgado de instruccion de Riaño, por ausoncía del propietario en el ejercicio de sus funciones.

En providencia dictada en el su-mario que se instruye en este Juzcopor do plata derado per dentro, de forma gado sobre robo do un

ordinario usado, y gorra de tela ó circular y liso, con tapa del mismo Valdoré hacia la noche del 19 de los na del 20 siguiente se dirigia por el camino de Almanza con direccion al pueblo de Corcos, mentado en ba a manora de maleta un saco blanco de lino, y vestía un chaqueton de color pardo de paño, clase paño negra ó morada, representan-do la edad de 40 años y de mediana con franjas verificado en la Iglesia de terminada corrientes, he acordado citar y emun macho mular rojo, y en él llevaplazar á un sugeto que en la mañade plata todo envuelto en una cubierta metal de forma cónica y por una cruz tambien de color blanco estatora. verdes,

ra del mencionado sugeto, y caso de Así mismo encargo a todas las autoridades tanto civiles como miser habido lo pongan a disposicion litares procedan à la busca y captude osto Juzgado.

Dada en Riaño á 29 de Marzo de -Juan Solares. -- Por su mandado, José Reyero. 1886.

ANUNCIOS PARTICULARES.

dehesa de Socastro: uno al montico 140 por el vuelo, bajo el tipo de once á doce do su mañana, tendrá lugar en la oficina Administracion Sr. Conde de Patilla, en Benavente, la venta en subasta púextrajudicial de dos quiñones monto y de 923 encinas cortadas por el pie y pesetas, y otro al teso del basy de 1.791 encinas por el pié y 3,286 de vuelo, bajo of tipo de admitiéndose postura menor de dichos tipos, con sujecion al pliego de condiciones que estará de mani-En el dia 14 de Abril y hora 50 centimos, de leñas señaladas en el fiesto en dicha oficina, pesetas del Exemo. 25,130 7.174 blica ф

Benaveute 27 de Marzo de 1886. Felipe Jalon. Fenta de leñas de carboneo en subasta

las doce de su mañana, de las leñas Tendrá lugar el 17 del corriente d comprendidas en la corta del mente calle de Serranos, núm. 1, donde podrán acudir los que se interesen Tambien se arrienda en subasta en el mismo dia y hora el despoblado de Viloria y tierras contíguas, ter-Castrillo de Porme y Vide Valderrodesno, en esta ciudad, á ver los condiciones de la misma. mino de l'arratel.

ODOELI MOIOTABO MERIZOROLOGIO																										
BARÓMETEO. TERNOMETROS.										<u> </u>			PSICRÓ	METRO				Anemómetro.		ESTADO DEL CIELO,		VIONETRO PLU-	MOMETRO.			
Altura en milimetros à 0° y sorregido de Capitaridad.			Temperaturas máximos,						ક હેર હે જાવનામાત.				g de la tarde.				Direcelon y ciaso del viento.				Liuzia en milimetros en los últimos Vi horas.	Agua eroporado en intimotros en la 24 horas estimas.				
: 11 ∵	0 10-	8 Arde.	Aitora media.	Osci-	Tenga- Islara madia.	Osci-	Sol.	Somb ra	DHo- ransfa,			1860-	Termé- motro 11950.	metro	del vapor	Sebs-	metro	motro	del vapor es	Humedad relativa. Sato- racion.—100	9 do in mañans.	dq la tarde.	9 do la mañana.	B de la tarde.	o ja do ja mañans.	il dala mahana
9 681	1,96 th	K7, 66	687, 03 688, 31 688, 64	1,95 1,30 1,05	6,0	5,7 4,5 4,9	10,2 10.5 16,6	9,9 8,3 9,5	0,3 2,2 7,1	4,2 3,8 4,6	4,0 1,0 1,6	0,2 2,8 3,0	8,0 6,4 6,8	7,6 4,6 5,6	7,6 5,5 6,2	95 75 83	9,5 8,0 8,6	8,7 6,4 5.5	8,0 6,4 5,2	80	S. Calma E. Brisa E. Calma	S. Calma E. Brisa O. Brisa	Nehuloso 'Cabierto :Medio cubierto	Lloviendo Cubierto Ligeros celajes	2,4	6,4 0.4 1,1
		Rl Cutedrático encargado, Acovedo.																								

imprenta de la Dipatacion provincial.